

1768-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas treinta y cinco minutos del diez de agosto del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón Quepos de la provincia de Puntarenas.

Mediante resolución 1521-DRPP-2017 de las quince horas veintiséis minutos del dieciocho de julio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Unidad Social Cristiana que, en las estructuras distritales electas el día cuatro de junio de dos mil diecisiete en el cantón de Quepos, de la provincia de Puntarenas, se detectó, entre otras, una inconsistencia en el distrito de Naranjito por cuanto se encontraba pendiente de designación el cargo del secretario suplente, en virtud de que la señora Elvira Vásquez Cruz, cédula de identidad número 601690694, designada como secretaria suplente, presenta doble militancia al encontrarse acreditada como presidente propietaria y delegada territorial en asamblea distrital de Naranjito del canton de Quepos por el partido Unión Nacional (resolución 146-DRPP-2015 de las nueve horas y veinte minutos del cuatro de setiembre de dos mil quince); circunstancia que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, debía ser oportunamente subsanada de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Quepos.

En fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete, el partido político presentó oficio TEI-RE041-2017 del dos de agosto del presente año, mediante el cual designa a Leonardo Fabio Fallas Méndez, cédula de identidad número 603380436, como secretario suplente en sustitución de la señora Vásquez Cruz. Con el movimiento anterior se generó vacante en la tesorería suplente, debido a que el señor Fallas Méndez originalmente ocupaba ese puesto. Mediante la certificación de resultados adjunta al oficio antes mencionado la agrupación política designa a Víctor Manuel López Porras, cedula de identidad número 104250520 como tesorero suplente, subsanado de esta forma el cargo en mención.

No obstante, en la certificación de cita, el partido político designa a Yessica Jiménez Quirós, cédula de identidad número 603470478, como tesorera propietaria en sustitución de Estefanía Méndez Flores, cédula de identidad número 113710689; y a la señora Méndez Flores como presidenta suplente en sustitución de Maritza Méndez Jiménez, cédula de identidad número 105640518, sin embargo, estos nombramientos no proceden hasta que la agrupación política

justifique dichos cambios. Note el partido que, de querer realizar algún cambio en la estructura de cita, deberá presentar en tiempo la justificación para que el mismo tenga validez.

En consecuencia, este Departamento constata que las estructuras distritales del partido Unidad Social Cristiana en el cantón de Quepos, distrito Naranjito, no presentan inconsistencias y quedaron integradas de la siguiente manera:

**UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
PUNTARENAS, QUEPOS**

DISTRITO NARANJITO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	502520894	LENIN ARGUEDAS MUÑOZ
SECRETARIO PROPIETARIO	103110046	ULISES FERNANDEZ GODINEZ
TESORERO PROPIETARIO	113710689	ESTEFANIA MENDEZ FLORES
PRESIDENTE SUPLENTE	105640518	MARITZA MENDEZ JIMENEZ
SECRETARIO SUPLENTE	603380436	LEONARDO FABIO FALLAS MENDEZ
TESORERO SUPLENTE	104250520	VICTOR MANUEL LOPEZ PORRAS

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	601040189	JOSE ENRIQUE QUIROS MURILLO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	800550838	JOSE ABEL ALVARADO BALDELOMAR
TERRITORIAL	108930334	ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS
TERRITORIAL	105890479	JOSE MANUEL GODINEZ TORRES
TERRITORIAL	604040994	STIVEN ULISES MENDEZ BARBOZA
TERRITORIAL	603050870	ELISA MADRIGAL ORTIZ

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Quepos de la provincia de Puntarenas, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto

por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/smm/avh

C.: Expediente 103819-1983 partido Unidad Social Cristiana.

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 9315 - 2017